

EL DEFENSOR DE GRANADA,

DIARIO POLÍTICO INDEPENDIENTE.

SUSCRICION.

En Granada, por un mes. 7 reales.
En el resto de la Península, por tres meses. 24 »
En el Extranjero y las Antillas, por un semestre. 70 »

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR,

LUIS SECO DE LUCENA.

OFICINAS É IMPRENTA: COBERTIZO DE SAN MATÍAS 1.

ANUNCIOS.

Los de arrendamientos, se publican gratuitamente.—La insercion de los demás se abona con arreglo á tarifa.—A los suscritores se le insertará gratuitamente, durante tres dias cada mes, un anuncio que no exceda de cinco líneas.

LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO.

SESION DE AYER.

PRESIDENCIA DE D. PEDRO VASCO.

Leida el acta del cabildo anterior fué aprobada.

Se dió lectura á una carta en que el Sr. de Garay manifiesta al Ayuntamiento que ha sido nombrado alcalde y que le saluda afectuosamente.

Se acordó dirigir un telégrama al Ministro de la Gobernación, participándole el placer con que la Municipalidad ha visto el acertado nombramiento del Sr. Garay, y á este una nota de lo acordado.

Se aprueba el dictámen emitido por el arquitecto sobre una solicitud del Sr. D. Antonio Duran Palma.

El contratista de los mercados pide que se desalogen las dos líneas de puestos de la Plaza de Capuchinas: se le concede lo pedido.

El presidente de la comision de Monumentos manifiesta que el arco de Elvira se está deteriorando, merced á que las aguas de lluvia se depositan en su parte superior; en su consecuencia pide que el Ayuntamiento presupueste y ejecute las obras que se han menester para evitar el deterioro. Es desestimada la solicitud.

Se dá cuenta de los partes en que se refieren los desperfectos ocasionados por la avenida de anteanoche: es leído uno en que se acusa de descuido á los acequeros de la acequia Gorda por no haber levantado la compuerta: se leen las declaraciones de los vecinos de la acera del Banco y el informe del inspector que tambien inculpa al acequero. Se manifiesta que el Sr. Padilla impuso á este la multa de 50 pesetas.

El Sr. Padilla: «Como el acequero no es de los nuestros, por eso le he puesto el máximo de la multa: el Ayuntamiento, sin embargo, decidirá lo más conveniente.»

Un Concejal: «Y aunque hubiese sido de los nuestros.»

Se discute ligeramente el asunto y se acuerda: sostener la multa impuesta por el Sr. Padilla y que se incoe expediente sobre el derecho que pueda tener el propietario de los baños conocidos por de *Simeon*, á las estacadas que ha levantado en dicha acequia, y que, segun los vecinos, motivaron la inundacion de las casas inmediatas.

El Sr. Secretario lee una solicitud en que Juana Gomez pide permiso para establecer un puesto en la nueva calle del Arco de las Cucharas. Se accede á lo pedido.

El Sr. Secretario dá lectura á la siguiente solicitud del Sr. Alcántara:

«Excmo. Ayuntamiento de esta capital.—D. Francisco Alcántara Bullon, vecino de esta ciudad, á V. E. con la debida consideracion expone: Que segun resulta en el expediente instruido sobre el modo y forma de reducir el tomadero nombrado de los Agustinos, el que dice si se conformó con la misma, fué bajo la explicita condicion de que se colocara por bajo de él y dentro de la acequia un tope concedido y respetado por la Municipalidad desde tiempo inmemorial ó con la colocacion de un arca, donde estando depositada el agua, se introdujese esta en el caño con la presion bastante para recibir, siempre que por ella discurra, el agua los cuatro reales á que tiene un derecho indisputable, reconocido y sancionado hasta por la misma Municipalidad.

Esta condicion encarnada en la misma Real cédula de propiedad en donde estaba dispuesto que el tomadero se colocase de tal

manera, que en los dias y horas que el agua entrare y corriera en la ciudad, corriera por él, sin que nadie tuviera mano de poderse la quitar ni impedir su uso y aprovechamiento, no pudo menos de respetarse por la autoridad superior gubernativa al ordenar que se midiese y quedase reducido á la dotacion que consta de su titulo. Enojoso es repetirlo y no parece sino que nuestras pretenciones no se dirigen á una corporacion ilustrada que, animándose en un espíritu de imparcialidad, obra sin embargo interpretando torcidamente aquel titulo inexpugnable y el precepto de la autoridad superior que si, al parecer, obedece, no lo cumple por los muchos medios y formas que emplea para escusarlo. ¿Será preciso explicar los conceptos de su acuerdo para que sea lealmente y sin ambages cumplido? Quizá en otras circunstancias, se podria traducir como una ofensa á la ilustrada Corporacion á quien tengo la honra de dirigirme de nuevo; empero al ver los tortuosos y extraviados caminos que emprende y las equivocadas resoluciones que adopta, disculpa debe hallar el hacerlo que no es mi ánimo inferir tal ofensa.

Ya lo he dicho antes: el precepto del Excelentísimo Sr. Gobernador civil, se concreta en el punto que se debate á que el tomadero se mida y quede reducido á la dotacion que consta en su titulo. No dice, ni podía decir, que el diámetro del punto de entrada de las aguas sea precisamente del tamaño de cuatro reales, porque este ha de conformarse con que por ese punto reciba la dotacion de agua que consta de su titulo. Si por la pendiente de la acequia y la velocidad con que discurren las aguas, no recibe ni puede recibir los dichos cuatro reales, claro es que la reduccion no se conforma con el titulo, ni se respeta la dotacion que consta de él, que es lo ordenado en la parte preceptiva del referido acuerdo. Por esta misma circunstancia, existió siempre el tope por bajo del mismo tomadero, y por esto la municipalidad restituyó la posesion del mismo tope en 1724, cuando se le quiso hacer desaparecer del cauce de la acequia. Así lo entendió tambien la municipalidad, al acordar que se cumpliera el acuerdo referido, reduciendo el tomadero científicamente ó sea en términos que el que habla recibiese los cuatro reales fontaneros, siempre que el agua discurra por la acequia. Los acuerdos así establecidos por una Corporacion respetable, no pueden dejar de cumplirse más que en los términos así acordados, y hé aquí el punto esencial donde la interpretacion práctica, ya del acuerdo municipal, ora del dado por el Gobernador civil, no se conforma ni se armoniza, y se traduce lastimosamente con perjuicio conocidísimo del propietario de aquellas aguas. La comision encargada sin duda, de ejecutar ese acuerdo, y cuyo presidente es interesado en las aguas de la misma acequia, disfrutando un tomadero ó caño de diez y seis reales á que no tiene derecho, ni por su caudal de agua, ni por las horas en que lo recibe, puesto que su titulo es de oracion á ánimas, siendo así que viene tomándolas hasta las doce de la noche, con grave perjuicio del que habla y de un sinnúmero de partícipes interesados que están por bajo, teniendo colocado tambien el caño algo más bajo del solero de la acequia, y en tal disposicion que, viniendo poca agua por la referida acequia, toda se entra por el caño, sin que deje correr para abajo ni una gota. Y es muy extraño que S. S. no haya presentado sus títulos, á pesar de estar así dispuesto por la Corporacion, y algunos otros de los

que tambien forman parte de la Comision, no inspirándose en el espíritu de aquella determinacion, y valiéndose solo del arquitecto municipal, y sin presencia de los títulos reducen el caño, sin practicar el aforo, sin dar los cuatro reales otorgados, sin llenar, en fin, el precepto terminante de que, científicamente, se hiciera la operacion y se redujera la dotacion de agua del caño á la que conste del titulo.

Y lo más sensible es, Excmo. Señor, que hechas repetidas solicitudes y aún interpuesta una apelacion, ya para que se nombrara un ingeniero de caminos, canales y puertos, que practicase el aforo, ora para que el tomadero se colocase en términos que se recibieran los cuatro reales de agua; en el cabildo celebrado en 8 del corriente se acordara denegar dichas mis justas pretensiones, segun ha llegado á mi noticia por los periódicos de la capital. No puedo convencerme de que la Corporacion se haga solidaria de la falta de cumplimiento de sus propios acuerdos, ni que se haga partícipe de que se ejecute otra cosa distinta de lo que tiene resuelto y consignado en sus actas. ¿Se ha practicado el aforo científico que dispuso? ¿Es el arquitecto municipal el profesor autorizado para esta clase de operaciones? Yo respecto los conocimientos del referido arquitecto y aunque siendo dependiente de la municipalidad no creo que sea parcial, pero entiendo que su titulo no le dá facultades para ello y que la Corporacion no se ha fijado bien en las facultades que le están otorgadas por el artículo 2.º de la real orden de 23 de Noviembre de 1846, en que al parecer se funda la negativa de aquellas mis pretensiones. Dicho precepto solo dá facultades á los profesores de arquitectura para proyectar y dirigir las obras de nueva planta de toda clase de edificios tanto públicos como particulares. Las obras de fontanería, nó los aforos de aguas. La medida, tasacion y reparacion, así interior como exterior de las mismas obras, nó la medida ni la tasacion de aguas, y cuando aquí solo se trata de aforar aguas y de colocar un caño en términos de que por allí corra la cantidad de ellas concedida, claro y evidente es como la luz del mediodia que los arquitectos solo pueden dirigir y medir y tasar obras y no aguas, y que esa operacion científica no está encomendada ni puede encomendarse á quien no tiene titulo para practicar aquella operacion. Por ello es completamente nulo lo que así arbitraria é ilegalmente se ha ejecutado y se vé que no se ha cumplido lo ordenado por la corporacion y que se ha interpretado torcidamente la ley, privando así de inconcuso derecho y lastimando y causando perjuicios al reclamante por los modos y formas empleados en el cumplimiento de sus acuerdos.

Tiempo es aún de que el Cuerpo Municipal repare los daños que está irrogando, y volviendo sobre su primitivo acuerdo que ordene su cumplimiento. Fije su ilustrada atencion sobre todos los antecedentes referidos, y dando una nueva prueba de irrecusable imparcialidad, no consienta ni autorice que sus determinaciones no sean una verdad práctica. El reclamante se vé en la dura, pero imprescindible necesidad de protestar la evidente nulidad de aquellos actos de ejecucion contraria á dicho acuerdo, y de interponer el recurso dealzada para ante el Superior jerárquico inmediato, á fin de que sus justísimas pretensiones fundadas en preceptos legales sean atendidas y una verdad práctica sus determinaciones. A este fin y para el caso de

que no se reforme el acuerdo del dia 8 del actual

Á V. E. suplico se sirva admitirme la apelacion que interpongo desde luego ante el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, á quien se remita el expediente original con certificacion íntegra del referido acuerdo para la resolucion que en justicia corresponda. Granada 12 de Enero de 1881. Francisco Alcántara Bullon.

(Terminado la lectura de esta solicitud quedó el cabildo en el más absoluto silencio por espacio de diez segundos. El señor alcalde invita á los señores concejales á tomar la palabra, sin que ninguno conteste, por lo pronto. El señor alcalde repite su invitacion.)

El Sr. Alonso manifiesta que habiendo votado en contra del acuerdo en que se funda la protexta del Sr. Alcántara, solo tiene que añadir que se ratifica en sus manifestaciones y en su opinion.

(Se retiran algunos señores concejales. Nadie toma la palabra para combatir los argumentos del solicitante. Otro paréntesis de diez segundos.)

El Sr. Cazorla hace ver que, si se accede á lo solicitado, el Ayuntamiento se desdecirá de lo que dijo y acordó en la sesion del 8.

(Se retiran algunos señores concejales. Otro paréntesis de varios segundos.)

El Sr. Alonso dice que en vista de las explicaciones que ha dado el Sr. Alcántara, le parece necesario formular una proposicion y que la formula pidiendo que se acceda á lo que se solicita, es decir, que se nombre un ingeniero para aforar el agua que pertenece á la huerta de los Agustinos.

El señor Alcalde: ¿Se toma en consideracion lo propuesto por el Sr. Alonso Pineda?

Se toma en consideracion.

El señor Alcalde: Se abre discusion sobre lo propuesto por el Sr. Alonso.

(Nadie pide la palabra. Diez segundos de silencio.)

El señor Alcalde: A votar.

El señor Secretario: Sr. Fuentes...

(El Sr. Fuentes no contesta.)

El señor Secretario: Sr. Fuentes...

(El Sr. Fuentes, que no se habia enterado de lo que se trataba, se acerca al señor Secretario y este le explica, en alta voz, el asunto.)

El Sr. Fuentes: Voto con la mayoría.

El Sr. Cazorla interrumpe la votacion, y explica nuevamente de lo que se trata.

El Sr. Alonso, á su vez, hace una explicacion al Sr. Cazorla.

Sigue la votacion.

El Sr. Secretario nombra á los Sres. Concejales, que permanecen en silencio.

El Sr. Alonso Pineda explica nuevamente su proposicion.

El Sr. Cazorla repite tambien sus explicaciones.

Continúa la votacion.

El Sr. Romero: No.

El Sr. Bejar: No.

El Sr. Garzon: No.

El Sr. Cazorla: Voto que se cumpla lo acordado, y que la corporacion no se vuelva atrás de sus acuerdos. Me explicaré...

El Sr. Alcalde: Señor Cazorla; le ruego que no interrumpa la votacion. Despues que se termine...

El Sr. Cazorla: Es que...

Sigue la votacion.

El Sr. Calera: No.

El Sr. Portillo: No.

El Sr. Alonso: Sí.

El Sr. Medina: No.

El Sr. Secretario: ¿Ha dejado de votar alguno?

El Sr. Gavilanes: Yo no he votado. Voto en contra de lo propuesto.

El Sr. Alcalde: Voto con la mayoría.

Queda rechazada la proposición del señor Alonso, acordándose admitir el recurso que interpone el Sr. Alcántara.

El Sr. Alcalde: ¿Hay más asuntos pendientes?

El Sr. Alonso: Pido la palabra.

El Sr. Alcalde: La tiene S. S.

El Sr. Alonso, dice que llama la atención del Ayuntamiento acerca del escandaloso precio que han alcanzado las carnes. Manifiesta que no trata de dirigir una inculpación al señor Calera, cuyo veheméntísimo celo y actividad laudable todos reconocen, ni tampoco á los demás concejales que intervienen en las cuestiones del matadero. Declara que es desastroso lo que en este establecimiento sucede, pues durante dos días no se han carnizado borregos, y el público se ve en la precisión de comer carne de macho, y á 27 cuartos la libra. Dice que por satisfacer á «esos señores» (el Sr. Alonso no explicó cuales son los señores á que se refería) se está causando graves perjuicios á la población, con el sistema ruinoso que sostiene el Ayuntamiento. Añade que algunas personas se están llenando los bolsillos, mientras la ciudad se arruina. Concluye diciendo que él no tiene más deseo que el de que conste su declaración, para descargar de su conciencia.

El Sr. Calera dá las gracias al Sr. Alonso por las afectuosas expresiones que le ha dirigido, y dice que él no tiene parte en la cuestión del matadero, pues su deber se reduce á inspeccionar los mercados y procura cumplir exactamente. Declara que el día de ayer, mandó que en todas las tablas se pusiese un letrero manifestando que no había carne de borrego, á fin de que no se defraudasen los intereses públicos.

El Sr. Bejar dice que deplora lo que sucede; pero que desconoce la causa del mal, aunque asegura que no se origina del régimen establecido en el matadero por la Corporación. Recuerda lo que pasó cuando se hubo de plantear el sistema á que tantas simpatías tiene el Sr. Alonso. Concluye manifestando que á su juicio, el único medio de remediar lo que pasa, consiste en abrir tablas reguladoras.

El Sr. Alonso contesta al Sr. Bejar, é insiste en sus opiniones. Declara que el precio á que se vende la carne de macho es escandaloso, y que nunca ha visto en esta población cosa semejante. Dice que con el sistema de contratación que siempre ha defendido, se pondría á raya á esos señores que se han apoderado de la ciudad. Se extiende despues en describir las condiciones de la carne de macho, y dice que es negra y mala, y que produce un caldo detestabilísimo. Termina haciendo reflexiones sobre la situación en que se coloca á los infelices enfermos, que no tienen grandes recursos, al hacerles comer carne de macho, por no existir la de carnero en las tablas y reitera sus declaraciones de gratitud á los concejales que están actualmente encargados de los asuntos del matadero.

El Sr. Bejar insiste en que se debe acordar la instalación de tablas municipales reguladoras.

El Sr. Alonso manifiesta que ya se ha acordado anteriormente y no se ha cumplido el acuerdo.

Se acuerda que en el término de tres días queden establecidas las tablas municipales reguladoras.

El Sr. Calera pide que se nombre una comisión que estudie el asunto.

El Sr. Romera lee una nota en que se consiglan los precios á que se deben expender las carnes.

El Sr. Alonso pide que no se permita que se dé carne de macho y de borrego á una sola tabla.

El Sr. Bejar dice que no se dá, y propone que se recuerde al contratista de los despojos su obligación de tener siempre prevenido el número de borregos que determina la con-

trata y que se comunique al Sr. Alcalde del matadero que no dé carne de borrego á las tablas donde se venda ó hubiese vendido el día anterior carne de macho.

El Sr. Romera dice que se ha acordado levantar los puestos de la plaza de Capuchinas, pero no se ha dicho donde se han de colocar los vendedores.

Se determina que se pongan en la plaza de Bibarrambla los que quepan.

El Sr. Bejar manifiesta que durante la noche anterior se ha hundido un trozo de tapia en la calle Espaldas del Angel, y que los escombros interceptan el paso del transeunte.

Se acuerda ordenar la demolición de la referida tapia y que se quiten los escombros.

Se levanta el cabildo.

MISCELANEA.

Avenida. Por efecto de las grandes lluvias, se han desbordado anteanoche las aguas del Genil y han producido infinidad de desperfectos en las acequias, y la alarma y perjuicios consiguientes en los labradores.

La avenida destruyó la presa de la acequia de San Juan y Santa Ana, hundiéndose la camarilla de la compuerta del Conejo en el puente del Hornillo. En la acequia de Aynadamar se hundieron innumerables terreras en los Martos, los Hornillos, Barranco del Agua, Compuerta de las Banas, Arco de los Cabones, Molino bajo y La Guindalera, cortándose el curso de las aguas.

En la Acera del Banco, por frente del Salon, anegáronse las habitaciones del horno de la plaza de las Carretas. Segun dicen los vecinos, la inundación la ha motivado el choque de la corriente en la empalizada de los baños de Simeon.

Los partes oficiales dicen que la inundación se produjo por no haber levantado la compuerta los acequeros.

El Sr. Alcalde ha oficiado á los comisarios de la acequia Gorda, invitándoles á recomponer inmediatamente los desperfectos que la avenida produjo, y al Fiel sobrestante para que componga lo que se han causado en las demás acequias.

La inundación en la Atarfe. Anoche recibimos la siguiente carta de nuestro muy estimado corresponsal:

«Atarfe 12 de Enero de 1881.

Sr. Director de EL DEFENSOR DE GRANADA. Querido amigo: Esta mañana, apenas apuntaba el alba, veíanse correr los vecinos del pueblo hacia las alturas, ansiosos por saber lo ocurrido, pues se había propalado la aciaga noticia de que el Genil se había desbordado, inundando la Vega.

Yo tambien, como curioso que soy, corrí á saber lo sucedido, y encaramándome en la torre de la parroquia, por no haber otro sitio más alto, desde él pude ver el triste cuadro de la fecunda y hermosa Vega, convertida en un extenso mar.

El Genil, cuyo cauce admite muy poca agua por estar lleno de arena y á mucha más altura que la Vega, se desbordó la pasada noche, por el sitio denominado «El Toril», arrasando la campiña formando barranqueras y destruyendo todo lo que ha cogido en su corriente, en más de una legua de extensión, pues la vista no consigue distinguir los límites de este nuevo océano.

Por algunos parajes de la Vega, se han extendido las aguas, quizá más de un kilómetro, habiendo anegado varias casas de campo cuyos moradores tuvieron que huir, quedándose en algunas completamente aislados, y sin poder salir todavía, pues nadie se atreve á vadear tanta y tan profunda agua que ha obstruido acequias, puentes y caminos. La carretera que conduce de Santafé á Atarfe, se encuentra cortada completamente, siendo tan precisa para el tráfico con el ferrocarril.

Tambien me aseguran que el rio ha roto por Santafé, aunque no puedo darle pormenores, por estar completamente incomunicado este pueblo con los demás de la Vega.

Las pérdidas deben ser muy grandes, aunque todavía no se pueden apreciar por no haber bajado aún las aguas. Afortunadamente, no ha habido que lamentar desgracias personales.—El corresponsal.

La inundación en Santafé y Pinos Puente.—Nuestro muy estimado corresponsal de Pinos Puente, nos dice:

«Se ha desbordado el rio Genil por las inmediaciones de Santafé, causando perjuicios tanto á la vega de esta población como á la de Pinos Puente, hay parages en ambas vegas donde aparecen lagunas inmensas de gran profundidad.»

Policia de abastos. Con objeto de que los carniceros no sorprendan al público, vendiéndole por carne de carnero la de macho, que es la única que se ha carnizado desde hace tres días en el matadero, el Sr. Comisario de abastos recorrió anteayer, desde las primeras horas de la mañana, los puestos de los expendedores, previniéndoles rigurosamente que en las tablillas anuncien la clase de carne puesta á la venta. Por nuestra parte anunciamos al público no se deje engañar, tomando una carne por otra, puesto que en estos días no se mata carnero, y le advertimos que puede hacer las reclamaciones oportunas al juzgado de abastos, en donde se castigan las faltas é infracciones de lo prevenido.

Herido. En la taberna de la Puerta Real conocida con el nombre de Navarero, tuvo lugar anteanoche un escandaloso hecho: parece que tres individuos que se hallaban bebiendo en el citado establecimiento, sostuvieron una reyerta con un alférez, el cual resultó herido de gravedad: los agresores fueron puestos á disposición del juzgado competente que entiende ya en el asunto.

A la cárcel. Al verificarse anteayer en el Matadero, el despojo de las reses, un oficial ocupado en esta faena, arrojó de un punto á otro la cabeza de una res con tan mala fortuna, que, viniendo á dar sobre una mujer de las llamadas despojeras, la hizo caer al suelo sin sentido: el médico titular de semana prestó sus auxilios á aquella infeliz, y agresor y agredida fueron puestos á disposición de la autoridad.

La inundación en Pinos Genil. Se ha recibido ayer en el Gobierno una comunicación del Alcalde de Pinos Genil dando cuenta de los destrozos causados por la inundación: en la madrugada del 12, cayó una lluvia torrencial, desbordándose el Genil, cuyas aguas inundando la plaza pública del pueblo, se corrieron por todo un barrio, tomando despues la dirección de un molino harinero de la propiedad de D. Vicente Martín, en donde hicieron grandes destrozos: no ha habido desgracias personales.

El Gobernador de la provincia y la Diputación, han dispuesto la salida para dicho pueblo del diputado Sr. Pareja y del Arquitecto de obras públicas provinciales, para auxiliar al vecindario y examinar los daños causados por la inundación.

Vacantes. Para las de concejales que por incompatibilidad resultaron en el Ayuntamiento de Treveles, han sido nombrados con el carácter de interinos, don Francisco Espinosa, D. Francisco Martín García y don Serafín Martínez Martín.

Contrabando. La Guardia Civil de Cullar Baza, ha detenido á un hombre que conducía dos bestias cargadas con cajones que contenían tabacos, al parecer de contrabando, con las marcas de las fábricas de Cádiz y Alicante. Hombre, bestias y cargamento, fueron puestos á disposición de la Autoridad.

PUBLICACIONES.

Ha visitado nuestra redacción el número 6 de la «Andalucía», notable Revista semanal ilustrada de literatura y artes, que dirige en Málaga D. José María Alcalde. Contiene una artística caricatura de Núñez de Arce, y artículos y poesías de Moja y Bolívar, R. Coscolla, Tejon y Rodríguez, Plácido Langley, de Monti, P. de Aranda y Sancho. Recomendamos á nuestros lectores esta publicación por sus notables y eruditos trabajos.

—Se ha publicado el cuaderno 1.º del tomo XXV de «La Civilización», Revista católica dirigida por D. José María Carulla, abogado del ilustre colegio de Madrid. Contiene, entre otros, artículos de los Rdos. PP. Llanas y Francos, misceláneas litúrgicas, revistas y crónica contemporánea. «La Civilización» se publica todos los segundos y cuartos sábados de cada mes en cuadernos de 86 páginas con cubierta: las suscripciones se han de hacer á lo menos por trimestres adelantados. Precios de suscripción: en Ma-

dríd 18 reales trimestre; en provincias lo mismo, dirigiendo el importe en libranzas ó sellos al director de «La Civilización», calle del Amor de Dios, 11, tercero izquierda; en Ultramar y extranjero, 72 reales semestre.

—Hemos recibido el número 25 de «La Ilustración Católica» que dirige el ilustrado escritor D. Manuel Pérez Villamil. Entre notables artículos, poesías y grabados, hemos admirado un interesante grabado que representa el sitio y toma de la ciudad de Granada por los Reyes Católicos el día 2 de Enero de 1492. A la vista de las murallas de Granada, último baluarte del islamismo en España, aparecen de rodillas D. Fernando y doña Isabel, rodeados de numeroso ejército, dando gracias al cielo por el feliz término de la gigante lucha de la reconquista; y al contemplar tan notable grabado parece trasladarse uno á aquellos días y tomar parte en las heroicas luchas y gloriosos triunfos de la Fé y del patriotismo. Precios de suscripción, en Madrid y provincias, 16 reales trimestre, y 60 reales al año; administración, Estrella 7, segundo, izquierda, Madrid.

BOLETIN OFICIAL DE AYER.

«Gobierno Civil de la Provincia.» Agricultura. Circular para que los Alcaldes de los pueblos que aún no han devuelto los modelos que se le tienen remitidos sobre producción olivera, lo efectuen en el término de seis días. Fomento. Aguas: edicto convocando á nueva junta de concesorios para el día 14 del actual con el fin de resolver sobre el aprovechamiento de un salto de agua que tiene solicitado don Isidro Claveró Martín para la fuerza motriz de una fábrica de harinas.

«Administración Económica.» Se anuncia la vacante del estanco de la Villa de Atarfe. Se publica una relación de las fincas embargadas y administradas por la Hacienda en virtud de Reales Decretos de 13 de Junio de 1877.

«Ayuntamientos.» Por el Alcalde de Nigüelas se hace saber, estar vacante la plaza de Secretario municipal de dicho pueblo, lo que se anuncia al público por término de 15 días.

«Juzgados de 1.ª Instancia.» Por el del distrito del Sagrario de esta Capital, se llama y emplaza á los que se crean con derecho á la propiedad de un censo de 550 pesetas impuesto sobre casa en la calle Real de la villa de la Zubia. Por el del distrito del Campillo se publica lo resuelto en la declaración de pobreza para litigar que tiene solicitada D. Antonio Ganivet Reyes.

CRONICA PARLAMENTARIA.

CONGRESO.

CONCLUYE LA SESION DEL DIEZ DE ENERO.

El Sr. Ochando reproduce la petición que hizo en la última sesión referente á los oficiales generales del cuadro de reserva, y la pregunta que hizo en la misma sesión referente á la enajenación de los solares de Recoletos.

El señor ministro de la Guerra: Enviaré á la Cámara los antecedentes relativos á los oficiales generales.

El señor ministro de Hacienda: La venta de esos solares no se ha hecho, ni podía hacerse, por el ministerio de la Guerra ni por tasación de los ingenieros, sino por el ministerio de Hacienda, y yo rechazo, dice, todas esas palabras que tienden á ofender á un dignísimo funcionario del Estado.

Asegura que las tasaciones se han hecho por una persona muy competente, autorizada con un título académico, y no hay temor ninguno de que las tasaciones perjudiquen al Tesoro, tratándose de un solar en sitio tan público y conocido su valor.

El Sr. Ochando dice que el señor ministro de la Guerra ha incurrido en responsabilidad con arreglo á las ordenanzas.

El señor ministro de Hacienda: Despues de todo, lo que resulta, á juicio del señor Ochando, es que los peritos tasadores han justipreciado muy bajo los solares: pues ya lo saben los que quieren presentarse á la subasta: están tasados muy bajos y pueden hacer mejora.

Son proclamados diputados los Sres. Carballeda, Cabrera y Rodríguez.

Jura el cargo de diputado el Sr. Carballeda.

Se pone á discusión la enmienda del señor Leon y Castillo al dictámen de la comisión de Mensaje.

El Sr. Leon y Castillo, dice que la política del Sr. Cánovas, única que ha dominado desde Enero de 1875, ha sido y es sumamente funesta para la restauración. Seria recibido por la opinion pública con una tremenda

carcajada aquel que se atreviera á decir hoy que la política del Sr. Cánovas pudiera ser sustituida por una política un poco más liberal.

La restauracion fué para nosotros una solución salvadora; pero la del Sr. Cánovas, ha sido un arrebato.

Se nos trata con la ley de los vencidos. Ya lo saben mis amigos y lo sabemos todos, aunque entre nosotros hay vencidos y vencedores, se nos trata como vencidos. Ya lo saben el general Jovellar y el general Martínez Campos. Dentro de la restauracion hay vencidos y vencedores. La restauracion ha entrado en una nueva fase; es el camino que han recorrido todas las restauraciones. Aquella fase en que se acaban los espejismos, desaparece la ilusion y comienza la lucha de la realidad.

Cree que es mucho ofrecimiento decir que la política del Sr. Cánovas es muy liberal, afirmacion que únicamente puede pasar diciéndola el Sr. Romero Robledo en el banquete de Sevilla al llegar á los postres. (Risas).

Considerada fracasada la política del señor Cánovas si en un plazo más ó menos breve no ocupara el poder el partido liberal. Esto, dijo S. S., añade, y yo estoy seguro de que seguirá diciéndolo. No es culpa suya de que ese plazo no se haya cumplido, porque el partido liberal ha de llegar al poder por medio del triunfo ganado en unas elecciones generales. Esto es lo correcto, lo constitucional, lo clásico, dice el Sr. Cánovas, y digo yo tambien, y de esta suerte llegaremos á los seis, á los diez, y quizá á los veinte años de poder al Sr. conde de las Almenas. (Risas.)

Pero ¿cuándo se harán esas elecciones en que eso ha de suceder? Es que esa mayoría no representa la voluntad del país. (Rumores).

(Una voz en la derecha: Muchas gracias.

El Sr. Leon y Castillo: No merece gracias.

Su señoría repite todos los argumentos que ha publicado la prensa de oposicion contra la política del Gobierno, especialmente contra el Sr. Cánovas.

Su ideal primero, dice con respecto á la política extranjera, es aislar la república francesa, valiéndose de la amistad de sus colegas los cancilleres de ciertos monarcas imperiales. ¿No es verdad, Sr. Cánovas?

(El Sr. Cánovas: No es verdad.)

El Sr. Leon y Castillo: S. S. en ese sitio tiene el deber de mentir.

El Sr. Presidente: Yo ruego á S. S. que se fije en la palabra que acaba de pronunciar.

El Sr. Leon y Castillo: La frase no es mia; es de un ilustre orador francés.

El Sr. Presidente: Pero ni en francés tiene la fuerza que en castellano.

El Sr. Leon y Castillo: Pues declaro que la aplico en la acepcion francesa. (Risas.)

El Sr. Presidente: Es que S. S. la ha dicho en castellano...

El Sr. Leon y Castillo: Pues la retiro; no tengo interés alguno en sostenerla.

El Sr. Presidente: Quedará retirada.

El Sr. Leon y Castillo continúa su discurso haciendo la defensa del nihilismo, tratando de probar que el Sr. Cánovas pretende dar la batalla á la revolucion, organizando el carlismo, y que quiere morir como Rómulo en medio de una tempestad. (Bien, bien en la izquierda.)

El Sr. presidente del Consejo de ministros: Poco de lo que ha dicho el Sr. Leon y Castillo exige ser contestado con urgencia: mañana lo hará un señor individuo de la comision y otro señor compañero de este banco.

Me levanto para negar en absoluto cuanto el Sr. Leon y Castillo ha dicho respecto á las intenciones del gobierno en lo que se refiere á una nacion amiga y con quien tenemos las mejores relaciones, porque en esto el gobierno representa lo mismo á la mayoría que á las minorías.

Yo declaro, ante el país y ante el extranjero, que no es exacto nada de lo que el señor Leon y Castillo ha dicho referente á mis proyectos con la república francesa.

Se suspende este debate y se levanta la sesion.

Eran las seis.

CORREO DE HOY.

NOTICIAS NACIONALES.

Escriben de Palafruger (Cataluña) que durante el temporal que reinó dias pasados, se fué á pique un buque frente á la caleta de aquella poblacion. El cabo de mar D. Juan Gorgoll, acompañado de dos marineros, se hizo á la mar, hallando el buque que habia embarrancado por la parte del Norte. A juzgar por el aparejo, parece ser goleta. En el fondo del mar, se distinguieron algunas planchas de zinc, de que estaria forrado el buque, pero no se ha visto ninguna seña que indique su procedencia, siendo lo más sensible que hasta ahora no se tiene noticia de su tripulacion, lo cual hace temer fundamentalmente haya perecido en el naufragio.

—Cosme diariamente la industria catalana 876 toneladas de carbon de piedra, que importan 9.862.000 pesetas anuales.

—El fiscal de imprenta ha retirado la denuncia que pesaba sobre el diario político *La Correspondencia Ilustrada*,

—*El Manifiesto* ha sido denunciado.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

DE EL DEFENSOR DE GRANADA.

MADRID.

11 de Enero de 1881.

Sr. Director de EL DEFENSOR.

Toda la prensa de oposicion sin distincion de matices, elogia el discurso pronunciado ayer tarde por el diputado constitucional señor Leon y Castillo. Esto no debe extrañar á los ministeriales, porque tanto el Sr. Martínez Campos como el Sr. Sagasta, se proponen arrear contra el Gobierno en ambas Cámaras.

El Congreso no ofrecia hoy tanta animacion, pues de antemano se sabia que oradores de segundo orden iban á contestar al diputado por Canarias. Antes de empezar esta discusion reprodujo el Sr. Vivar la pregunta acerca del número y cuantía de las irregularidades cometidas desde 1875.

Contestándole el Sr. Cos-Gayon, dijo que seria complacido en un breve plazo, pero que no siendo de su competencia los pagos que indebidamente hayan hecho los ayuntamientos, quedarian excluidos de la nota.

El presidente concedió la palabra al señor Estéban Collantes como individuo de la comision del Mensaje.

Empezó diciendo que las oposiciones emplean el sistema de exagerar los males y combatir con injustas suposiciones al Gobierno, conducta que fatiga é inquieta la opinion pública.

En concepto del orador, las oposiciones debian entretenerse en presentar proyectos de ley y soluciones para los problemas pendientes, pues de nada sirve recordar las consecuencias de los errores revolucionarios, sino se exponen los medios que las izquierdas creen convenientes. Añadió que el partido fusionista sin doctrinas manifiesta combate al Gobierno, tan solo por sustituirle. Rechazó el cargo hecho al Sr. Cánovas, de admitir en su seno á los elementos procedentes del carlismo que han rectificado sus ideas para afiliarse al partido liberal-conservador que espera siempre con los brazos abiertos á los constitucionales y demócratas que sigan la conducta de aquellos.

Esta tolerancia, dijo, ha observado el partido constitucional, admitiendo á progresistas y radicales hasta el extremo que no causa extrañeza ver en el Museo histórico del Sr. Romero Ortiz, desde un tricordio hasta un número de *El Pabellon Nacional*.

Sinceró á su partido de haber dirigido supuestos ataques al general Martínez Campos, y recordó artículos de *La Iberia* y de *La Mañana*, publicados cuando se le nombró presidente del Consejo de ministros. Afirmó que los conservadores apoyaron al general cuan-

do declaraba, estando al frente del Gobierno que pretendia al partido del Sr. Cánovas, pero á nadie extraña que desde su primer acto de hostilidad le combatan los conservadores.

Pintó con vivos colores el estado del país al triunfar la restauracion y lo comparó con la paz, orden y prosperidad que, á juicio de él, nos encontramos merced á la sabia política del Sr. Cánovas.

Seguidamente hizo uso de la palabra el ultramontano señor marqués de Pidal, diciendo, que por cortesía contestaba á las alusiones que el Sr. Leon y Castillo dirigió á los individuos de la comision del principado de Asturias. Declaró que ante el decreto que dió origen á la cuestion, ellos recordaron por medio de una exposicion los precedentes establecidos en 1850, que el Gobierno por consideraciones buenas ó malas no tuvo por conveniente acceder sin lastimar por allí los derechos y privilegios del principado, y la comision acató por ello su resolucion. Consideró muy pequeña esta cuestion para que obligasen á los individuos de la mayoría á separarse del Gobierno por más que sea muy complejo el asunto.

El ministro de Fomento, contestando tambien al Sr. Leon y Castillo, dijo, que no hay más medio que someterse á la opinion pública manifestada en los comicios y representada por la mayoría en los parlamentos ó renunciar al sistema.

Segun el orador, el cuerpo electoral no está tan rebajado como se le supone, pues el dia que se reaga y otorgue su confianza á otro partido, entonces no tendrá el Sr. Leon y Castillo palabras con que justificarse. Negó que los llamados desheredados hayan derribado nunca por sí ningun Gobierno ni que se hayan aprovechado solos las situaciones que han creado despues de las revoluciones, y citó como ejemplo los pronunciamientos desde 1840 á 1854. Declaró que la política del Gobierno no es de resistencia.

El orador se estendió en largas consideraciones para justificar la conducta de sus compañeros de Gabinete.

Los juzgados de Madrid han funcionado hoy mucho, y el vecindario está escandalizado de la falta de seguridad personal y de la propiedad. Para que los lectores puedan formar juicio, me limitó á darles una muestra, es decir, tres noticias de efecto.

Segun los partes recibidos en el gobierno de la provincia, esta madrugada han sido robadas cuantas alhajas de algun valor existian en el Monte de Piedad. Los ladrones hicieron un boquete en la puerta de la sala de ventas, cubriendo con un padazo de gutapercha del color de la puerta. Dicho boquete está hecho con un birbiquí, y gran número de astillas se han encontrado dentro del patio, por lo que se deduce que los ladrones las echaron dentro para no llamar la atencion de los que pasasen por aquel sitio.

El valor de los objetos robados que son todos de pedrería y que habian sido designados para la venta, asciende á más de 20.000 duros, pues se hallaban empeñados por 120.000 reales.

Un sujeto recién llegado de Alcalá para cobrar 36.000 pesetas, fué anoche asesinado en su casa. Los autores del crimen telegrafiaron á la familia de él, se dirigiesen á la calle de las Pozas.

Este despacho debió causar sospechas por su redaccion, en la Direccion de telégrafos y al ir los dependientes de la autoridad á la casa, se encontraron con el cadáver.

Suyo C.

CULTOS.

Dia 13. San Gumersindo, mártir. Jubileo de las 40 horas en la iglesia del Sagrario, á las ocho misa cantada, á las cuatro rosario, salve y letanía.

En la Catedral, Real Capilla y San Justo misa de renovacion y bendicion con S. D. M.

En Santa María de la Alhambra é iglesias de costumbre se reza el rosario.

VISITA DE LA CORTE DE MARÍA. Ntra. Sra. de los Remedios, iglesia de las Capuchinas.

El dia 14 el Jubileo de 40 horas, iglesia del Sagrario.

SAN GUMERSINDO.

Este Santo confesor y mártir, nació en la Ciudad de Toledo al principio del siglo IX en cuya época sufrían los cristianos de España una sangrienta persecucion; sus padres naturales de Toledo le trasladaron á Córdoba, donde fué educado Gumersindo bajo los principios de la religion cristiana, con el fin de que llegase á ser dignidad en la carrera del sacerdocio, por ser voto que hicieron los padres al tiempo de su nacimiento, ofrecerlo al Señor que se dignó concederles este fruto de sus dulces bendiciones.

Se dedicó al servicio de la Iglesia en Córdoba, aprendió de religiosos maestros ciencias humanas y divinas y demas egercicios conducentes al designio de sus deseos. No fué dificultoso imprimir en el alma de Gumersindo tan recomendables ideas, por ser inclinado á la virtud: luego que concluyó sus estudios en los sagrados canones, ascendió por sus grados al orden sacerdotal y el Obispo de Córdoba confió á su cuidado una de las parroquias de la campaña de esta Ciudad; disponiéndose á padecer martirio, sufrió el castigo de ser degollado en defensa de la fé.

El dia 13 de Enero del año 851 se egecutó la providencia, logrando por este medio Gumersindo, la apetecida corona del martirio; su cuerpo fué sepultado en el monasterio de San Cristobal sitio donde hoy existe una pequeña ermita bajo la advocacion de San Julian.

+

El dia 13 del corriente circulará el Jubileo de las cuarenta horas en la iglesia parroquial del Sagrario, á devocion de los Sres. Echevarría Hermanos, en sufragio del alma de sus señores padres y hermanos.

Los Señores Sacerdotes que quieran aplicar el Santo Sacrificio de la Misa, recibirán el estipendio de 8 reales.

SERVICIO DE LA PLAZA

para el dia 13 de Enero de 1881.

Jefe de dia, D. Pablo Velez, Comandante del 2.º Depósito de Instruccion y Doma.—Hospital y provisiones, 3.º y último capitan de las Antillas (por atrasado).—Prada, Cuba.—El general Gobernador, Suarez.

MERCADOS.

MATADERO PÚBLICO.

PRECIOS DE LA BAJA DEL DIA 11.

	Ps.	Cets.
Carnero	0	00
Vaca	1	73
Térnera	2	12
Macho capado	1	47

CAMBIOS

POR LOS CORREDORES DE NÚMERO CON FE PÚBLICA

Granada 12 de Enero de 1881.

	8 d. vista.	3 m. fecha.	Obsrvs.
Hamburgo			
Lóndres		48 20	
Paris	5	04	
Adra	1 1/2 d.		
Alicante	1 1/2 d.		
Almería	1 1/2 d.		
Barcelona	p.		
Cádiz	1 1/2 d.		
Cartagena			
Córdoba	1 1/2 d.		
Madrid	1 1/2 d.		
Málaga	1 1/4 d.		
Motril	1 1/2 d.		
Múrcia	1 1/2 d.		
Santander			
Sevilla	1 1/4 d.		
Valencia			
Zaragoza			

Tipo para descuentos en esta sucursal, 5 por 100 anual.

Id. para préstamos en id., 5 por 100 anual. M. Gonzalez.

ALHONDIGA DE GRANOS.

PRECIOS DEL DIA 12.

	ps.	cs.	ps.	cs.	Hectótro.	ps.	cs.	ps.	cs.
Trigo, de	19-65	á	22-39	Garbs. de	00-00	á	00-00		
Cebada, de	11-34	á	12-84	Yeros, de	11-00	á	12-56		
Habas, de	11-50	á	12-50	Guijas, de	10-00	á	11-00		
Maiz, de	11-50	á	13-50	Centeno, de	11-00	á	12-00		

IMP. DEL DEFENSOR DE GRANADA

á cargo de Enrique dia Buen Lozano.

LOS AGRE DITADOS
VINOS AGUARDIENTES Y VINAGRES SUPERIORES
PROCEDENTES DE GÓJAR,
 de las bodegas del Excmo. Sr. D. José Genaro Villanova, premiados en la Exposición Regional de Cádiz, con medalla de plata. Se venden por cuenta del propietario en el depósito establecido en la Puerta Real frente a la confitería de los Sres. Lopez hermanos, de las clases y precios siguientes:
AGUARDIENTES.

Atrob. Bot.	75 7 rs.
Atrob. Bot.	70 6 «
Atrob. Bot.	75 6 «
Atrob. Bot.	65 5-50
Atrob. Bot.	40 4 «
Atrob. Bot.	40 4 «

Atrob. Bot. 110 10 rs.
 Aguard. anis. clase sup. 75 7 «
 Id. id. de 2.ª clase. 55 5 «
 Id. id. de 3.ª muy asept. 60 6 «
 Id. seco de 22 grados. 60 6 «
 Espiritu de 35 grados. 110 10 «

LA URBANA.
 COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS
 A PRIMA FIJA
 contra el incendio, el rayo y las explosiones del gas y de los aparatos de vapor.

GARANTIAS QUE OFRECE LA COMPANIA.

Capital social.	19.000.000 de rs.
Reservas sobre los beneficios.	27.985.200 »
Primas en cartera.	94.494.936 »

Total 131.494.736

LA URBANA cuenta cuarenta y dos años de existencia y ha satisfecho por 82.093 incendios hasta 31 de Diciembre de 1870, 203.035.240 rs. 36 céntimos.

El total de los seguros suscritos por la URBANA a la fecha de 31 de Diciembre de 1879, hecha deducción de los anulados, extinguidos ó cedidos a los reaseguradores, asciende, en capitales efectivos, a la crecida suma de 19.000.000 de reales.—Ninguna otra Empresa de su clase ofrece realmente mas garantías y seguridades.—Representante-Director en Granada y su provincia, D. Augusto Caro Bedoya—Oficinas: Horno del Haza, 22.

VALDEPEÑAS,
POR EL PROPIO COSECHERO.

En el antiguo y acreditado Establecimiento de FELIPE NIEVA, situado en la calle de Recogidas, número 1, se reciben quincenalmente grandes remesas de vino en botas preparadas al efecto, de las bodegas que el dueño del despacho posee en Valdepeñas, y cuyas especiales condiciones los hacen superiores a cuantos con el mismo nombre se venden en esta capital.—Precios, 36 reales arroba y 9 reales cuartilla.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL.

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS.
GARANTIAS.

CAPITAL SOCIAL 36.000.000 DE RVN. EFECTIVOS.
 Primas y reservas, Rvn. 74.578.314'44.—16 años de existencia.—Esta gran Compañía nacional cuyo capital social de 36 millones de Rvn., no nominales sino efectivos, es superior al de las demás compañías que operan en España, asegura contra el incendio, sobre la vida y el riesgo marítimo.—El gran desarrollo de sus operaciones acreditan la confianza que ha sabido inspirar al público en los 16 años que cuenta de existencia, durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de reales vellón 58.755.204'12.—Sub-directores en la provincia de Granada: D. Ramon de la Cruz; oficinas: en la calle de Santa Teresa, número 1, y D. José Pancorbo, calle del Estribo número 6.

¡ATENCIÓN QUE VENDEMOS MUY BARATO!
FABRICA CATALANA, MENDEZ NUÑEZ 13.
Novedades.

Géneros de punto de todas clases en algodón y lana, por comisión y cuenta del fabricante.
 —Camisetas para hombre, a 3 rs.—Ropa blanca, en camisas blancas y color, a 14 rs.—Calzoncillos, a 8 rs.—Cuellos y puños, a 2 rs.—Medias, a 3 rs. Corte especial y a medida, cuanto se encargue. Economía doméstica.—Cera a 10 y 11 reales libra, y se facilitan velas para entierros.—Además se hace toda clase de composuras con perfección y economía en ropa blanca, paraguas y abanicos.

Acudid que todo es verdad
 a la fábrica Catalana Mendez Nuñez núm. 13.

POR QUÉ COSER A MANO.

MAQUINAS PARA COSER
"SINGER"
 DE LA COMPANIA FABRIL DE LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL
 PARA FAMILIAS E INDUSTRIALES

ACUDIDA A
40, ZACATIN, 40.
GRANADA.
 DONDE POR
10 REALES SEMANALES
 SIN ENTRADA,
 NI AUMENTO, NI ADELANTO ALGUNO,
 se adquiere cualquier modelo
 de las legítimas máquinas
 para coser de

LA **SINGER** DE
 COMPANIA FABRIL DE LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL NUEVA YORK.

Sucursales en todas las capitales de provincia.

LA VILLA DE MADRID.
 37, Mendez Nuñez, 37.
 GRANADA.
GRAN ESTABLECIMIENTO DE CALZADO
 de

PEDRO DE LOS RIOS,
 único representante en esta capital y su provincia de la acreditada casa de Lacour y Lesage, para la venta de sus legítimas máquinas americanas para coser de Wheeler y Wilson, Elias Howe, Jones-Singer y Ch. Raymond, La Canadense (doble pespunte), y La Favorita (de cadeneta), cuya casa ha venido representando por espacio de algunos años en esta capital D. Francisco Iglesias, calle del Príncipe, núm. 10

Sedas, hilos, agujas y piezas sueltas para dichas máquinas.

PRECIOS ECONÓMICOS.
VENTA A PLAZOS.—GRAN DESCUENTO AL CONTADO.

VALDEPEÑAS LEGITIMO.

Se ha recibido nueva remesa de vinos de Valdepeñas blanco y tinto de la marca **L V** tan ventajosamente conocidos y apreciados de cuantas personas han tenido ocasión de conocerlos. La preferencia que dan a estos vinos el gran número de consumidores, se debe principalmente a la pureza y legítima procedencia. Se vende a 4 rs. botella, ó a 2 1/2 sin el casco, en los depósitos siguientes: Confitería de los Sres. Lopez, Almacén del Sr. Céspedes, Puerta Real, Tienda del señor Lumbreras, calle del Príncipe, Tienda del Sr. Blanco, en el Zacatin.

AYOLA.
 Fotógrafo de la Real Cámara de SS. MM. y premiado en la Exposición.

CARRERA DE GENIL 29, GRANADA.
 Este establecimiento que cuenta veinte años de un gran crédito, y en su clase está reputado como el primero en esta localidad, tanto por la inalterabilidad y perfección de sus trabajos, como así mismo, por ser el que siempre viene satisfaciendo al Estado la primera cuota de contribución por dicha industria, ofrece los bonitos y artísticos retratos fantasías, gran perfección en ampliaciones, hasta tamaño natural, reproducciones de cuadros, esculturas, grabados y toda clase de objetos, gran novedad de las nuevas tarjetas de lujo, llamadas Prusianas, Archiduquesas, Paris-portraits y Promenade, aparatos y procedimientos instantáneos, para hacer los retratos de niños y personas nerviosas.

Véase su numeroso muestrario en la planta baja del local, Carrera de Genil núm. 29.

Horas de trabajo y despacho, de nueve de la mañana a cinco de la tarde aun cuando esté nublado y llueva

ADVERTENCIA.—Todos los trabajos, serán entregados en bonitos y elegantes estuches hechos al efecto en París.

Ebanistería de Tomás Valdivieso.
 PRIMER ESTABLECIMIENTO DE MUEBLES DE GRANADA.
 Calle de Mendez Nuñez 31.

El dueño de este establecimiento conocido ya del público granadino, al tener la satisfacción de ofrecerle aquel, puede asegurarle el perfeccionamiento en toda clase de muebles construidos bajo su dirección, y con todos los adelantos que ha podido apreciar durante su última excursión a París, Londres, y otras capitales de Europa; contando para satisfacer todas las exigencias entre sus operarios con un tapicero que ha practicado con gran éxito en París y Madrid.

Para mayor garantía invita al público para que pueda visitar su dicho establecimiento y convencerse de la verdad de sus ofrecimientos.

EL COMERCIO
 FABRICA DE CALZADO POR MAYOR Y MENOR
FRANCISCO CHICO GANGA
 S. M. la Reina y de S. M. RR. los Sres. Infantes Duques de Montpensier

LA SEVILLANA Zacatin 60 GRANADA
 EL OISNE Granada 70 MALAGA

No comprad calzado sin ver antes los del magnífico establecimiento **LA SEVILLANA, 60, ZACATIN 60.—GRANADA**

Esta casa es sucursal de la gran fábrica de calzados de Francisco Chico Ganga, de Sevilla (Sierpes 33, cuya reputación es bien conocida, tanto en España como en el extranjero. Sus calzados se recomiendan por su elegancia, solidez y perfección. Tiene la honrosa satisfacción de que sus calzados hayan sido premiados en cuantas Exposiciones ha concurrido con las mayores recompensas, como son en las de Viena, Sevilla, Filadelfia, París y últimamente en la regional de Cádiz con medalla de oro.—S. M. la Reina madre y SS. A. A. la Infanta y Duque de Montpensier favorecen al Sr. Chico con sus compras.—Además del variado surtido que tiene en esta Sucursal, admite encargos por medidas, las que tomadas por un sistema especial, son inmediatamente servidas por la fábrica con notable perfección hasta para los pies mas dificultosos.

EL DIA.

Eco fiel de la voluntad del país; que trabaja y paga; defensor de sus intereses contra el egoísmo de todos los partidos indistintamente.

Un ensayo de tres meses y las numerosas indicaciones recibidas de sus suscritores han dado mostrada a la Empresa que, por ahora al menos, el público prefiere el periódico mas pequeño a 5 céntimos. En consecuencia desde 1.º de Enero de 1881 los precios serán los siguientes:

Madrid un mes, 1 peseta. Provincias, Gibraltar y Marruecos, trimestre 5; Portugal, 6; Antillas Españolas (en oro) y Estados adheridos a la Union Internacional de Correos, trimestre 10; Filipinas y Estados no adheridos a dicha Union, trimestre, 15.

Números sueltos, 5 céntimos en toda España

No se sirve suscripción sin que preceda el pago. Es preferible suscribirse directamente, abonando el importe por libranza de fácil cobro a la orden del Administrador de «El Dia», ó por sellos de Correos, remitidos éstos en carta certificada precisamente.

Oficinas: Montera, 36 principal.

En la Redaccion de este periódico se hallan papeletas de suscripción a EL DIA.

PRIMER ANIVERSARIO
 DE LA MUERTE DEL ILMO. SEÑOR
D. ANTONIO ROSALES
 Y LIBERAL.
 R. I. P.

El domingo 16 del corriente habrá Jubileo extraordinario en la iglesia parroquial del Sagrario, y todas las misas que se celebren, serán aplicadas por el eterno descanso de dicho señor.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de esta Diócesis concede 80 días de indulgencia a todos los fieles que visiten ó velen en dicha iglesia. Su viuda é hijos ruegan a sus amigos se sirvan asistir a estos actos religiosos y encomendarlo a Dios.

ARRENDAMIENTO.—Se arrienda un espacio local para establecer cualquier industria, pues tiene además un motor hidráulico en condiciones de funcionar. Darán razon en la calle de Solares núm. 6.

Se vende la casa calle de la Cruz núm. 11, junto a la De Puentezuelas. Darán razon en la de San Jerónimo 20.

Damiana Roldan, primeriza y con leche fresca, desea encontrar casa donde criar, tiene persona que la abone. Darán razon en la calle de María Lamiel núm. 21.

PLATERIA ARABE
 DE **BOCANEGRA HERMANOS.**
 REYES CATÓLICOS.

En este nuevo y elegante establecimiento, se ofrece al público este nuevo surtido en Aderezos, Medallones, Cruces, Brazaletes, Collares, Leontinas, y cuantas novedades acaban de salir de las principales fábricas España y del Extranjero.

EBANISTERIA DE LUIS URBA
 EL VALENCIANO.
 Calle de la Colcha núm. 13.

La primera casa de muebles en esta capital que comprende los ramos de ebanistería y carpintería, bajo la dirección del reputado maestro Urbá y además el de tapicería a cargo del mejor tapicero de Granada Antonio Rivero, todo lo cual, unido a la excelente calidad en las maderas y demás materiales que se emplean, hacen que sus muebles y géneros sean inmejorables a pesar de lo relativamente barato de sus precios.

J. CAMINO.
 FOTÓGRAFO DE CAMARA DE S. M.
 Premiado en varias exposiciones

(habiendo obtenido el primer premio cuando ha expuesto otro fotógrafo en el mismo certamen.)

En este establecimiento, en el que se trabaja por los procedimientos más modernos, adquiridos recientemente en el extranjero, al hacer mi último viaje en el mes de Agosto próximo pasado, y en el que se han introducido además reformas de consideración, tanto en el local como en la adquisición de aparatos, muebles, tarjetas de gran efecto, etc. etc., se sigue trabajando a módicos precios, según lo viene haciendo ha 12 años que cuenta de existencia.

Se garantiza la perfección y estabilidad en los trabajos cualesquiera que estos sean relacionados con la fotografía. Comprometiéndose su dueño a ofrecer a sus numerosos clientes, y al público todo que no han de superarles en nada absolutamente los que se entreguen por otro fotógrafo de la localidad.

Los retratos llamados fantasía se hacen con suma perfección variando muy poco su precio de los no llamados así.

Especialidad en retratos de niños por medio de aparatos instantáneos.

Aun cuando esté nublado y llueva se trabaja todos los días desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

CAMINO.
 9, Puerta Real, 9.

DESCUBRIMIENTO SIN RIVAL!!!
EL LICOR DE LOS LICORES.

Los dioses del Paganismo, cuentan que NECTAR llamaban a cierto LICOR que usaban origen de su optimismo Hoy, gracias al heroísmo de un laborioso industrial, puede ya todo mortal, sin pagar grandes albricias, gozar las divas delicias de aquel NECTAR celestial.

Néctar de frutas anisado, obtenido por D. José Perez Hita.—Se expende dicho licor en Granada en la Puerta Real núm. 4, Establecimiento de papel de D. Francisco Pericás.

Los pedidos al por mayor, al fabricante, Puebla Don Fadrique (Granada.)

SANCHEZ,
LITÓGRAFO DE S. M.
 PREMIADO CON MEDALLA DE ORO,
 Mendez Nuñez, Granada.

Toda clase de trabajos con perfección y economía. —Estampillas para escapularios.

A LOS COLEGIOS. Planas de mesa revueltas, orlas elegantes en oro y colores, con los nombres de los Sres. Profesores. Se remiten encargos.

Se alquila la casa núm. 99 en la calle de Elvira. Tiene agua corriente, patio, cuadra y cuantas comodidades requiere una casa principal. Las llaves en el núm. 72.